



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. HELEN RUBIO LECARO

C U A R T A

**COPIA
DE LA ESCRITURA**

De: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Otorgada por: CIA. COMERCIAL AGRICOLA AMBACAR LIMITADA

A Favor de:

Cuantía \$: 318'750.000,00

DIRECCION: EDIFICIO SUCRE

Calles: Sucre 09-52 y Guayaquil — Teléfono Oficina: 820-189

AMBATO - ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO 03
Dra. Helen Rubio Lecaro

3112

Dra. Helen Rubio Lecaro
 NOTARIA PRIMERA
 Oficina: Sucre N° 0952
 Ambato - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL En la ciudad de Ambato, capital
 CIA. AMBACAR LTDA. de la provincia de Tungurahua,
 POR \$ 318.750.000.00 República del Ecuador; hoy día
 Se dió 1, 2, 3 y 4 copias. miércoles VEINTE Y TRES de
 DICIEMBRE de mil novecientos
 noventa y ocho; ante mi Doctora
 HELEN RUBIO LECARO, Notaria Pública Primera del Cantón;
 comparece: el señor HERNAN VASCONEZ CALLEJAS, en su calidad de
 Gerente General y Representante Legal de la Compañía COMERCIAL
 AGRICOLA AMBACAR COMPANIA LIMITADA, según consta del documento
 habilitante que agrego, casado, ecuatoriano, Mayor de edad,
 domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz y portador de cédula
 de ciudadanía, quien me solicita eleve a escritura pública el
 texto de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento
 de capital y reforma de estatutos de una Compañía de
 Responsabilidad Limitada de conformidad con los términos que
 constan a continuación: PRIMERA: COMPARECIENTE: - Comparece al
 otorgamiento y suscripción de la presente escritura, el señor
 HERNAN VASCONEZ CALLEJAS, General General de la Compañía
 COMERCIAL AGRICOLA AMBACAR COMPANIA LIMITADA, conforme lo
 acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se agrega
 como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,
 casado, domiciliado en la ciudad de Ambato, legalmente capaz para
 contratar y obligarse; y debidamente facultado por mandato
 estatutario y por la Junta Universal Extraordinaria reunida el
 diez de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, para otorgar
 y suscribir la presente escritura pública de Aumento de Capital y

Reforma de Estatutos. SEGUNDA: ANTECEDENTES. - UNO. - Mediante escritura pública celebrada el seis de julio de mil novecientos setenta y dos, ante el señor Jorge Arias Cepeda, Notario Público del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número setenta y cinco, el dieciseis de octubre del mismo año, se constituyó la Compañía "COMERCIAL AGRICOLA AMRACAR COMPANIA LIMITADA", con un capital social de cuatrocientos mil sucres. DOS. - Mediante escritura pública celebrada el dieciseis de enero de mil novecientos setenta y tres, ante el Doctor Luis Eduardo Riofrío Prado, Notario Público del cantón Ambato, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Ambato el diecinueve de enero de mil novecientos setenta y tres, bajo el número tres, se procedió a aumentar el capital social de la empresa de la suma de cuatrocientos mil sucres a la suma de tres millones de sucres, es decir en la suma de dos millones seiscientos mil sucres. TRES. - Mediante escritura pública celebrada el veinte y tres de enero de mil novecientos setenta y ocho ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Público del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el dieciseis de mayo de mil novecientos setenta y ocho, bajo el número sesenta y siete, se procedió a aumentar el capital social de la empresa a la suma de doce millones de sucres, es decir en la suma de nueve millones de sucres. CUATRO. - La Junta Universal Extraordinaria de Socios legalmente reunida en la ciudad de Ambato, el diez de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, resolvió: A) Aumentar el capital social de la Compañía de la suma de DOCE MILLONES DE SUCRES, a la suma de TRESCIENTOS



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

04

Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
Nº 0952
Ambato

TREINTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, es decir en la cantidad de TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES; y, B) Reformar el ARTICULO CUARTO del Estatuto Social de la empresa en lo relativo al capital social, todo de conformidad con el Acta de Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "COMERCIAL AGRICOLA AMBACAR COMPANIA LIMITADA", realizada el diez de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, la misma que se adjunta como habilitante.-

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía "COMERCIAL AGRICOLA AMBACAR COMPANIA LIMITADA", procede al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, en los términos que constan a continuación: PRIMERO.- AUMENTO DE CAPITAL.- Por el presente instrumento se aumenta el capital social de la Compañía de la suma de DOCE MILLONES DE SUCRES, a la suma de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, es decir en la cantidad de TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES. El Aumento de Capital se lo realizará de conformidad con el Cuadro de Suscripción y Pago del Aumento de Capital de la Compañía que se adjunta como habilitante a este instrumento público. SEGUNDA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Se reforman los Estatutos Sociales de la Compañía en los siguientes términos: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, dividido en trescientas treinta mil setecientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una. Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana. Los

comparecientes expresamente declaran que el Aumento de Capital se lo realiza respetando el derecho preferente de cada socio, conforme a su capital actual. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. f) Sevilla C. Doctor ERNESTO SEVILLA CALLEJAS. Matrícula ciento ochenta y cinco Colegio Abogados Tungurahua. Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública. Yo, la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades de Ley; que leo íntegramente y en voz alta esta escritura a presencia de la parte, quien la ratifica en todo su contexto; que luego se procede a la suscripción, haciéndolo el otorgante conmigo la Notaria en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.

F) ILEGIBLE. CC 180109978-7. LA NOTARIA.- DRA. H. RUBIO L.

SIGUEN

LOS

DOCUMENTOS

HABILITANTES

031151

Ambato, 12 de Enero de 1.996

Señor
Hernán Vásconez Callejas
Ciudad

Notario Público
Sucre No. 0952
Ambato - Ecuador

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de "AMBACAR CIA.LTDA.", reunida el día de hoy, tuvo el acierto de nombrar a Usted de gerente de la Empresa por un período estatutario, correspondiéndole la Representación Legal y extrajudicial de la Compañía.

Sus derechos y obligaciones constan en el Estatuto Social "Ambacar Cía.Ltda." se constituyó por escritura pública otorgada el 6 de Julio de 1.972, ante el Notario Público Doctor Jorge Arias e inscrita en el Registro de lo Mercantil bajo el número 75 el 16 de Octubre de 1.972.

Atentamente.

Dolores Callejas Vilas de Vásconez
Dolores Callejas Vilas de Vásconez

Acepto el nombramiento y me posesiono de él.

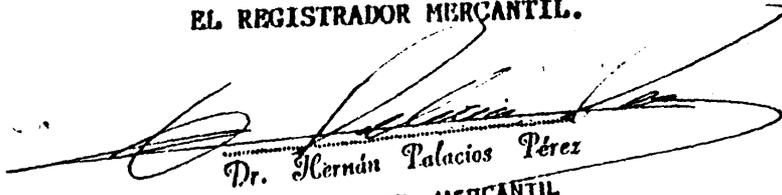
Hernán Vásconez Callejas
Hernán Vásconez Callejas

[Handwritten signature]

Notario Público Sucre No. 0952
Ambato - Ecuador

da inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro MERCANTIL.
BAJO EL Número: Sesenta y cinco (65).- Ambato Marzo 07 de 1.996.-

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



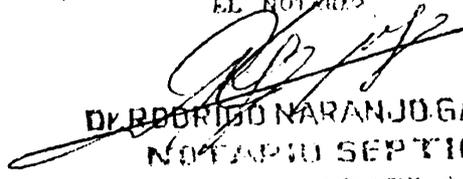
Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO



Certifico que la Presente Copia
Guarda Conformidad con
Su Original.

169 MAR 1996
de

EL NOTARIO



DR. ROBERTO NARANJO GARCÉS
NOTARIO SEPTIMO
DE NEPA DE ESTE BOLIVAR

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA "COMERCIAL AGRICOLA AMBACAR CIA. LTDA",
celebrada el 10 de diciembre de 1.998"**

En la ciudad de Ambato, a los 10 días del mes de diciembre de 1.998, a las 17h00 horas, en la sede de la Compañía ubicada en la Av. Unidad Nacional entre Cevallos y 12 de Noviembre, se reúnen los socios de la Compañía COMERCIAL AGRICOLA AMBACAR Cia. Ltda., con el objeto de celebrar una Junta Universal Extraordinaria de Socios.

Preside la sesión la señora Presidenta de la Compañía señora Dolores Callejas viuda de Vásconez y actúa como secretario el Gerente General de la misma, señor Hernán Vásconez Callejas. El señor Presidente dispone que secretaria de lectura a la lista de socios presentes y representados, dejando constancia del quórum de instalación y certifique la misma, de modo que se integre al expediente relativo a la presente Junta.

Por secretaria se informa que los socios presentes y representados constituyen un capital suscrito y pagado del 100%, existiendo por lo tanto el quórum estatutario y legal para que se celebre la reunión, según lo estipulado por el Art.280 de la Ley de Compañías.

Una vez que se ha realizado la constatación del quórum, y que los socios unánimemente han aceptado constituirse en Junta Universal, el señor Presidente declara instalada la sesión de la Junta Universal de Socios, siendo las 17h30. El señor Presidente solicita que por secretaria se de lectura al Orden del Día cuyo texto es el siguiente:

- 1.- Aumento de Capital y aprobación del cuadro de Integración de Capital
- 2.- Reforma de Estatutos
- 3.- Aprobación del Acta respectiva

DELIBERACIONES DE LA JUNTA

La Junta procede a tratar los puntos materia del Orden del día, de acuerdo a lo siguiente:

1.- AUMENTO DE CAPITAL y APROBACION DEL CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Interviene el señor Gerente de la Compañía y manifiesta la urgencia de suscribir el Aumento de Capital propuesto en la Junta del mes de marzo del presente año, con el objeto de acogerse a la rebaja del 10% en el pago del impuesto a la renta. Para este efecto, el señor Gerente hace una explicación de las cuentas que se sugiere sean tomadas para el Aumento de Capital, las mismas que se encuentran detalladas en el cuadro denominado "Cuadro de Integración de Capital" y son entregadas a los socios para su respectivo análisis y aprobación.

Ambato - Ecuador
 Sucre N° 0952
 PRIMERA

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
ambacar
distribuidora automotriz

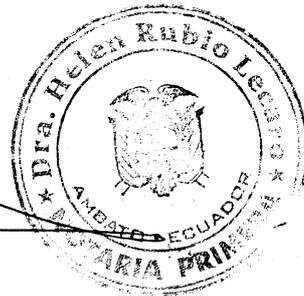
| NOMINA DE SOCIOS | CAPITAL ACTUAL | % PARTICIPACION | CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO | UTILIDAD EJERCIDA 1997 | CAPITAL SUSCRITO POR PAGAR | CAPITAL TOTAL | % CAPITAL |
|-------------------------------|----------------|-----------------|-----------------------------|------------------------|----------------------------|----------------|-----------|
| | | | | | | | TOTAL |
| ✓ HERNAN VASCONEZ CALLEJAS | 10,200,000.00 | 85 | 270,900,000.00 | 270,086,878.56 | 813,321.44 | 281,100,000.00 | 85 ✓ |
| ✓ DOLORES CALLEJAS VDA. DE V. | 1,680,000.00 | 14 | 44,620,000.00 | 44,484,864.70 | 135,135.30 | 46,300,000.00 | 14 ✓ |
| ✓ SANTIAGO VASCONEZ CALLEJAS | 120,000.00 | 1 | 3,230,000.00 | 3,177,490.35 | 52,509.65 | 3,350,000.00 | 1 ✓ |
| | 12,000,000.00 | 100 | 318,750,000.00 | 317,749,033.61 | 1,000,966.39 | 330,750,000.00 | 100 |

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA

COPIA CERTIFICADA QUE LA SELLO Y FIRMA EN LA MISMA FECHA Y EL

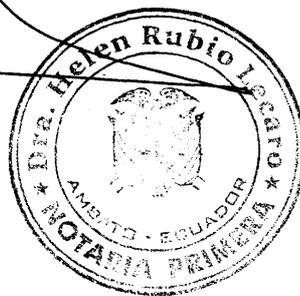
GAB DE SU CIRCUNSCRIPCION.

LA NOTARIA



RAZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 23 de diciembre de 1.998, tomé nota de la Resolución número 98.5.1.1.169 - de fecha 28 de diciembre de 1.998, dictada por el señor Intendente de Compañías de Ambato, en donde se aprueba el aumento - de capital y reforma de estatutos de la Compañía COMERCIAL AGRICOLA AMBACAR COMPAÑIA LIMITADA, en los términos que constan en la presente escritura.- Ambato, 29 de diciembre de 1.998.-

LA NOTARIA.-



En esta...

fecha marginé en la escritura matriz de constitución, la Resolución de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA COMERCIAL AGRICOLA AMBACAR CIA. LTDA., celebrada mediante la presente escritura.- De todo lo cual doy fe.- Ambato, Diciembre 29 de 1.998



Dr. César Rosas Nogales
ABOGADO - NOTARIO 6TO.
Av. Cevallos N° 428 y Castillo
AMBATO - ECUADOR

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución N° 98.5.11.169 de la Intendencia de Compañías de Ambato de Diciembre 28 de 1.998- bajo el número Cuatrocientos setenta y nueve (479) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 3.112 del Libro Repertorio de cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueran devueltas.- Ambato Diciembre 29 de 1.998.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO